



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Extraproceso – Garantía Mobiliaria
Solicitante	Banco Finandina S.A.
Solicitado	Fransine Villa Hernández
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00441 -00
Asunto	Incorpora – No accede

Se incorpora al expediente digital memorial remitido por la parte actora, donde solicita que se remita el despacho comisorio al Juzgado correspondiente. Frente al particular, no se accede a su solicitud, toda vez que de conformidad con el artículo 39 inciso 2 del Código General del Proceso, no se hace necesario librar despacho comisorio al estar habilitado el Plan de Justicia Digital. Igualmente, por medio de correo remitido el 28 mayo de 2021 se compartió la totalidad del expediente digital y, ese mismo día, se generó el acta de reparto 798.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

8

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d135cda7aae3d6e41106e2fef6c6c94d83cc69c6a4b1fc396f36373ce5328ac9

Documento generado en 03/11/2021 07:01:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>